



Ministerio de
Turismo y Deportes
Argentina

Secretaría de
Deportes

TRIATLÓN

REGLAMENTO 2023



Triatlón

1. Participantes
 - 1.1. Se participará en la categoría Sub 16 (deportistas nacidos en 2007 o 2008).
 - 1.2. Cada equipo estará integrado por dos (2) deportistas masculinos, dos (2) deportistas femeninos, un/a (1) Entrenador/a y un/a delegado/a (preferentemente, uno de cada género) los cuales deberán estar asentados en la Lista de Buena Fe de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Competencia.

2. La modalidad de participación será Comunitaria y la característica Libre.

3. Reglamentación
 - 3.1. Esta disciplina se regirá por las Reglas Oficiales de la World Triathlon (WT), cuyo reglamento es adherido y regulado por la Federación Argentina de Triatlón, con excepción de las especificaciones detalladas en el presente reglamento.
 - 3.2. Se competirá en las siguientes modalidades:
 - Súper-Sprint Individual Femenino
 - Súper-Sprint Individual Masculino
 - Relevos Mixtos

 - 3.3. Relevos Mixtos
 - 3.3.1. La definición del equipo mixto provincial consta de una composición de 4 (cuatro) atletas, 2 (dos) masculinos y 2 (dos) femeninos, que compiten dama (F1), varón (M1), dama (F2) y varón (M2). Cada uno debe cubrir un triatlón completo. El tiempo total del equipo comienza con la largada del primer miembro del equipo y termina con la llegada del último miembro del equipo.
 - 3.3.2. Procedimiento de cambio durante los relevos:
 - 3.3.2.1. El cambio entre un atleta y otro del mismo equipo se realizará en el interior de la “Zona del Relevo”. El cambio es llevado entre el atleta que entra en la zona de relevo con el tacto de su mano en el cuerpo del atleta que dejará la zona de relevo dentro de la misma zona. Si el contacto se realizase fuera de la zona del relevo, ambos atletas deberán volver a la zona del relevo y llevar a cabo el cambio correctamente. Si el cambio no se realizase dentro de la zona del relevo, el equipo será descalificado. Antes del cambio del relevo, los atletas deberán esperar en un área de pre-relevo hasta que el Técnico Oficial (árbitro del relevo) indique que deben entrar en la zona del relevo.

3.3.2.2. La clasificación individual se determinará por el orden de llegada a la línea de meta acumulando los tiempos de cada segmento de la competencia (natación, ciclismo y carrera), incluidos los tiempos de las dos transiciones (T1 y T2).

3.4. De las pruebas en distancia sprint individuales por género, se sacará a los ganadores de las duplas masculinas y femeninas: Para los efectos de este evento, se contabiliza el tiempo de F1+F2 y de igual manera el tiempo de M1+M2, para determinar a las y los ganadores femeninos y masculinos.

3.5. Distancias de los eventos de Súper Sprint:

- Natación: 400mts
- Ciclismo: 10.000mts (10km)
- Pedestrismo: 2500mts (2,5km)

3.6. Distancias del evento de Relevos:

- Natación: 1.000 metros (250 metros cada relevo)
- Ciclismo: 20.000 metros (5.000 metros cada relevo)
- Pedestrismo: 5.000 metros (1.250 metros cada relevo)

4. Cronograma

El cronograma estimado de competencias será el siguiente:

SPRINT MASCULINO Y FEMENINO

| |
|---|
| DÍA 1 - ACTIVIDADES PREVIAS |
| Reunión Técnica competencia distancia SPRINT |
| Reconocimiento oficial del circuito |
| Entrega de Kits de competencias |
| Revisión de Bicicletas |
| DÍA 2 - COMPETENCIAS SPRINT |
| Masculino - revisión de bicicletas |
| Actos Protocolarios de apertura |
| Masculino - Presentación atletas |
| Desplazamiento al sitio de competencia |
| Calentamiento Masculino |
| Inicio de la competencia masculina distancia S.SPRINT |

Femenino – revisión de bicicletas

Femenino - Presentación de atletas

Desplazamiento al lugar de competencia

Calentamiento Femenino

Inicio de la competencia Femenino distancia S.SPRINT

Ceremonia de premiación individual

Ceremonia de premiación de parejas femeninas y masculinas.

RELEVOS MIXTOS

DÍA 3 – TRANSICIÓN

Reunión Técnica relevos – confirmación equipos RELEVOS

Reconocimiento oficial del circuito

Entrega de Kits de competencia relevos

Revisión de Bicicletas

DÍA 4 – COMPETENCIA RELEVOS MIXTOS

Apertura parque de bicicletas RELEVOS

Cierre área de transición.

Calentamiento

Inicio de la competencia

CEREMONIA DE PREMIACIÓN

El cronograma es estimativo y podrá sufrir modificaciones por parte de la Organización, las cuales serán, eventualmente, informadas en la reunión técnica. La misma determinará los horarios de entrenamiento.

- 4.1. Las situaciones de orden técnico no previstas por este reglamento serán resueltas de acuerdo con las reglas de World Triathlon (WT), según el criterio de la Dirección Técnica del Comité Organizador.
 - 4.2. Las situaciones de orden general, no previstas en este reglamento, serán resueltas por el Comité Organizador de conformidad con las regulaciones de la Secretaría de Deportes de la Nación.
5. Protestas y Apelaciones
- 5.1. Las protestas y apelaciones se resolverán de acuerdo al citado reglamento. Las decisiones de los Jueces serán inapelables.
 - 5.2. La FAT Organización designará un tribunal de honor de tres autoridades para resolver cualquier reclamación de las provincias participantes, diferendo o hecho que atente contra el normal desenvolvimiento de la competencia.
 - 5.3. Los miembros del Jurado de Apelaciones cuyos equipos de sus provincias están involucrados en una reclamación no podrán participar y deberán ser reemplazados por los miembros suplentes que designe el presidente del tribunal. Las decisiones del Jurado serán inapelables.
 - 5.4. Los afectados podrán recurrir al Jurado de Apelación de su deporte dentro de los 30 (treinta) minutos siguientes a la notificación.
 - 5.5. Cualquier situación de inconducta que supere las potestad del tribunal de la disciplina, serán elevadas al Tribunal de Disciplina de los Juegos Nacionales Evita.
6. Indumentaria y equipamiento
- 6.1. Los uniformes y los equipos deportivos usados por los atletas y otros participantes en la competición de los Juegos Nacionales Juveniles Evita deberán atender al Reglamento de la FAT.
 - 6.2. Para la Ceremonia de Premiación, los deportistas deberán vestir los uniformes representativos de sus provincias, es decir el uniforme oficial de sus delegaciones.
7. Reunión Técnica
- 7.1. El horario y lugar de la reunión técnica para entrenadores/as y delegados/as será informado a los/as mismos/as en el momento de la acreditación.



Ministerio de
Turismo y Deportes
Argentina

Secretaría de
Deportes